CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:02:26
Recibo No. H000075265, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q7j5hcycsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONINGECON S.A.S.
Nit : 900247365-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 128473
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 53D SUR NO 41 148
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : admonconingecon@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6045472670
Teléfono comercial 2 : 3226287986
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 53D SUR NO 41 148
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : admonconingecon@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5126 del 18 de septiembre de 2008 de la Notaria 29 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2008, con el No. 59738 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONINGECON LTDA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5594 del 08 de octubre de 2008 de la Notaria 29 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2008, con el No. 59740 del Libro IX, se decretó ACLARATORIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0005594 De notaria 29 de medellin del 8 de octubre de 2008 , inscrita el 14 de octubre de 2008 bajo el numero 00059740 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4160 del 26 de julio de 2011 de la Notaria 29 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2011, con el No. 75464 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AL MUNICIPIO DE ITAGUI.

Por Acta No. 8 del 26 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2014, con el No. 92641 del Libro IX, se inscribió DE LIMITADA A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal el diseno, interventoria, asesoria, contratacion y construccion de obras de arquitectonicas y de ingenieria civil. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200,00

Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener un suplente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2437 del 07 de mayo de 2010 de la Notaria 29 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2010 con el No. 68447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA JANETH CANO VALLEJO	C.C. No. 43.600.203

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 22 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2015 con el No. 102766 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MADELEINE CANO LONDOÑO	C.C. No. 39.175.522	167385

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2437 del 07 de mayo de 2010 de la Notaria 29 Medellín	68446 del 11 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 4160 del 26 de julio de 2011 de la Notaria 29 Medellín	75464 del 08 de agosto de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 858 del 24 de febrero de 2012 de la Notaria 29 Medellín	80122 del 07 de marzo de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 3807 del 12 de agosto de 2013 de la Notaria 29 Medellín	89933 del 30 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 8 del 26 de diciembre de 2013 de la Junta De Socios	92641 del 29 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 9 del 05 de febrero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	92862 del 10 de febrero de 2014 del libro IX

Cambio de domicilio: Que por acta no. 8 De la junta de socios del 26 de diciembre de 2013, inscrita en esta entidad el 29 de enero de 2014, en el libro ix, bajo el no. 92642, La sociedad reporto: Cambio de domicilio de itagui para sabaneta.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4210 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONINGECON
Matrícula No.: 128594
Fecha de Matrícula: 20 de octubre de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 53D SUR NO 41 148
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.102.222.644,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

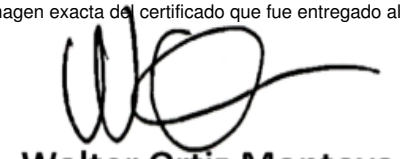
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****